



H. AYUNTAMIENTO DE  
FELIPE CARRILLO PUERTO  
2024 - 2027



GOBIERNO MUNICIPAL DE  
FELIPE CARRILLO  
PUERTO 2024 - 2027



DIF  
Municipal  
Felipe Carrillo Puerto  
2024 - 2027



# PROGRAMA **Mujeres Heroicas**

FELIPE CARRILLO PUERTO CRECE PARA TODOS

## PROGRAMA SISTEMA DE CUIDADOS

Con motivo a lo estipulado en las reglas de Operación del Programa Sistema de Cuidados Mujeres Heroicas, El H. Ayuntamiento de Felipe de Carrillo Puerto, Quintana Roo a través del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, emite la siguiente:

### CONVOCATORIA

A Mujeres Cuidadoras en un rango de edad de 18 a 59 años, que habiten en el Municipio de Felipe Carrillo Puerto, que se encuentren por debajo de la Línea de Pobreza por Ingresos (LPI) emitida por el INEGI y que se encuentren preferentemente en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP), interesadas en formar parte del Programa Sistemas de Cuidados "Mujeres Heroicas", de acuerdo con las siguientes bases:

#### 1. Objetivo

Fortalecer la autonomía de las mujeres en el Municipio de Felipe Carrillo Puerto, con la finalidad de reconocer el trabajo no remunerado de las mujeres que cuidan, contribuyendo a elevar sus ingresos económicos y reducir así la brecha de desigualdad.

#### 2. Población Objetivo

Mujeres Cuidadoras en un rango de edad de 18 a 59 años, que habiten por debajo de Línea de Pobreza por Ingresos (LPI) emitida por el INEGI y que se encuentren preferentemente en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP).

#### 3. Requisitos

Las solicitantes deberán cumplir con los criterios de selección y presentar copia y original para cotejo de los siguientes documentos comprobatorios:

- I. Original del formato de solicitud de incorporación al programa debidamente llenado y firmado (Anexo I);
- II. Original del formato del CUIS (Anexo II) debidamente llenado con datos verídicos de la persona solicitante al momento de su registro;
- III. Original y Copia Fotostática de la Identificación Oficial vigente con fotografía con residencia en el municipio de Felipe Carrillo Puerto; en caso que no cuente con ninguna identificación oficial, se deberá presentar la constancia de residencia del municipio, que certifique su identidad y residencia.
- IV. Copia fotostática de la Clave Única del Registro de Población (CURP).
- V. Copia del comprobante de domicilio con vigencia no mayor a 3 meses (recibos de luz, agua, teléfono o servicio de televisión por cable). En caso de que no se cuente con comprobante de domicilio por causas no imputables a la persona solicitante, se deberá llenar y firmar debidamente, bajo protesta de decir verdad, el Formato de Comprobación de Domicilio (Anexo IV) de las presentes Reglas de Operación.
- VI. Certificado médico emitido por instancia pública, donde se determine el diagnóstico médico de la persona a su cuidado.
- VII. Original del formato de Carta Bajo Protesta de Decir Verdad debidamente llenado y firmado que la documentación e información es verídica, en caso de existir falsedad, se suspenderá el programa. (Anexo III).

#### 4. Criterios de elegibilidad

- I. Que sean residentes del municipio de Felipe Carrillo Puerto del Estado de Quintana Roo.
- II. Que se encuentren en el rango de 18 a 59 años.
- III. Que se encuentren dentro de la LPI.
- IV. Que preferentemente habiten en las ZAP.
- V. Que sean Mujeres cuidadoras.
- VI. Que no sea beneficiaria de otro Programa Social similar al Programa Estatal y/o Federal.

#### 5. Temporalidad de la convocatoria

La temporalidad de la convocatoria será del día **11 de febrero al 20 de febrero de 2026**. Este programa está sujeto al presupuesto autorizado para el ejercicio 2026 de conformidad con la convocatoria que podrá consultarse en la página web del H. Ayuntamiento de Felipe Carrillo Puerto <https://www.felipecarrillopuerto.gob.mx/> para el beneficio de seiscientas mujeres.

#### 6. Cobertura geográfica

El programa tendrá cobertura municipal, en las 88 comunidades y sus demarcaciones territoriales, dando atención a su población objetivo, priorizando preferentemente las Zonas establecidas en la Declaratoria de Zonas de Atención Prioritarias del Municipio de Felipe Carrillo Puerto para el año 2026.

#### 7. Registro

El registro al Programa Mujeres Heroicas se realizará en línea y habrá módulos para apoyar a quienes no cuenten con internet.

##### 7.1 Registro en línea

Registrarse el día **11 de febrero al 20 de febrero de 2026**, en el micrositio del H. Ayuntamiento de Felipe Carrillo Puerto: <https://mujeresheroicas.ddns.net> proporcionando la información solicitada y digitalizando según sea el caso la documentación especificada. Una vez que se haya registrado se le notificará en medios oficiales de acuerdo al artículo 21 de las reglas de operación las personas que resultaron seleccionadas.

##### 7.2 Apoyo para registro en línea

Acudir a los módulos publicados en la página de internet <https://www.felipecarrillopuerto.gob.mx/> del **11 de febrero al 20 de febrero de 2026**, con la documentación solicitada en la presente convocatoria, donde personal capacitado las apoyará para su registro en línea. El registro de una persona al Programa, le permite participar en el inicio del proceso de inscripción al mismo, pero este no le garantiza su ingreso, así como tampoco la entrega del apoyo económico.

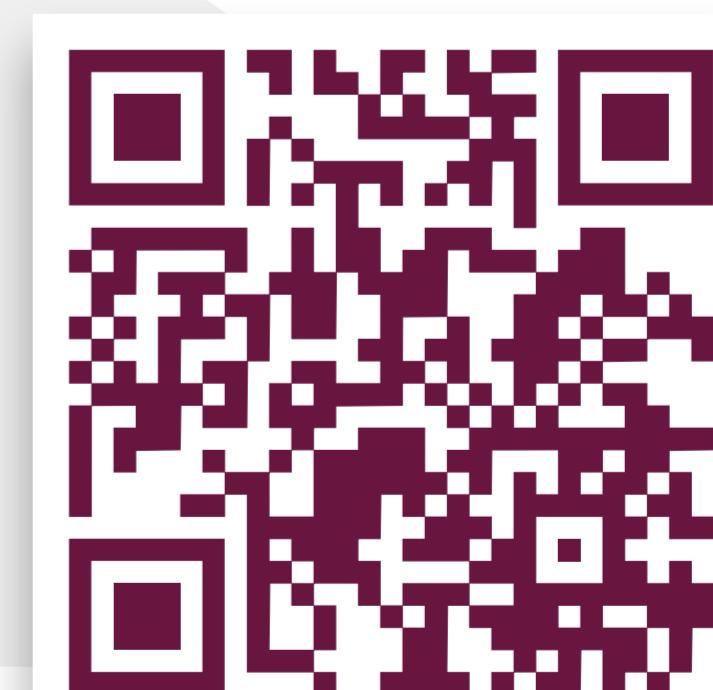
#### 8. Publicación de resultados

Cumplido el plazo señalado en el numeral 5 de esta convocatoria, el H. ayuntamiento de Felipe Carrillo Puerto a través del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, publicará en la página de internet <https://www.felipecarrillopuerto.gob.mx/> el número de folio de identificación de inscripción de las personas que resultaron ser beneficiarias y en redes sociales oficiales Facebook, Instagram y la página oficial del ayuntamiento.

#### 9. Informes

Cualquier información o consulta adicional a lo aquí mencionado, será atendida en horario de 8:00 a 15:00 horas, en las oficinas ubicadas en: Calle 68, entre 67 y 69, colonia Centro, Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo, en las oficinas del Sistema DIF Municipal. De igual forma podrán enviar sus aclaraciones o dudas al correo electrónico: [mujeresheroicas@felipecarrillopuerto.gob.mx](mailto:mujeresheroicas@felipecarrillopuerto.gob.mx).

Escanea  
para mayor  
información:



Este Programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno. Está prohibido el uso de este Programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quién haga uso indebido de los recursos de este programa en el municipio de Felipe Carrillo Puerto, será sancionado de acuerdo a la ley aplicable y ante la autoridad competente. Los datos personales recabados, serán protegidos de acuerdo con lo establecido en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo.

Seguimos

**MARCANDO  
HISTORIA**

